

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315603
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29010468 Facultad de Derecho (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 1/12



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La evaluación para la renovación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión nombrada, integrada por personas expertas nacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Se ha seguido el Protocolo de Evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

De acuerdo con el procedimiento establecido, tras la valoración de las evidencias y la visita institucional, que tuvo lugar el 7 de febrero de 2025, se emite el siguiente informe sobre el Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal de la Universidad de Málaga (UMA). Se trata de un máster perteneciente al campo de conocimiento de Artes y Humanidades, rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Oferta 25 plazas para un único curso académico de 60 créditos ECTS, con docencia exclusivamente en español. Se imparte de manera presencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Campus Universitario de Teatinos.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto, la denominación completa del título en español; Universidad que imparte la enseñanza; modalidad de enseñanza (presencial); número total de créditos (60); idioma de impartición (español); número de plazas ofertadas (25), requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento (hasta 6 créditos para quien acredite experiencia laboral y profesional para convalidar las prácticas externas) y transferencia de créditos; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios (5 módulos y un total de 20 asignaturas. en el último módulo se encuentran las prácticas externas y el TFM); número de créditos ECTS; tipología (obligatoria), prácticas académicas externas (entidades colaboradoras y convenios de colaboración), información sobre los TFMs (a través de la Guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM); organización temporal; descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina (a través de las guías docentes de cada asignatura). La web no dispone de información sobre los programas de movilidad compatibles con la titulación; redirige a la página de Relaciones Internacionales de la UMA. No parece contemplarse la movilidad (ni la acogida), que tampoco se menciona en el autoinforme. Las guías docentes contienen bibliografía no actualizada (ediciones antiguas, cuando ya hay otras nuevas), pero ello es responsabilidad de los coordinadores de las materias. Se dispone de un perfil de egreso en la página web. Se indica el número de plazas disponibles en cada institución/empresa para la realización de prácticas académicas externas del título, que se gestionan a través de la herramienta ÍCARO.

La información de la titulación todavía no es lo suficientemente accesible a personas con discapacidad, aunque el autoinforme indica que el Servicio de Comunicación de la Universidad está adaptando la página web.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 2/12

Aunque toda la información del título está contenida en una única página web, existen diversos enlaces que remiten a páginas de la UMA, distintas al sitio de la titulación, sobre cuya información la coordinación del máster no puede asegurar su contenido o actualización simultánea.

La web aporta una descripción de los perfiles básicos del profesorado. En 2024, el número de profesores/as totales es 25, siendo el 18% catedráticos, el 18,48% profesor titular, el 27,09% profesor contratado doctor, el 17,88% personal docente con contrato laboral, el 3,2% profesor asociado, el 4,86% ayudante doctor, el 6,86 profesor contratado doctor temporal y el 1,6 sustituto interino. En el último curso el 96% del profesorado es doctor.

En cuanto a la información sobre el reconocimiento del profesorado, existen datos hasta 2023, donde el número de profesores total es de 24, con 63 sexenios de investigación, 10 sexenios de transferencia, 28 sexenios vivos y 115 quinquenarios en total.

También se recogen las áreas de conocimiento en las que imparten docencia y el número de ECTS asumidos en las materias.

Se hace mención de los medios materiales y servicios disponibles (aula de la Facultad de Derecho, que cuenta con proyector y pizarra).

Existen convenios de colaboración con las entidades para las prácticas académicas externas y también un enlace de las entidades colaboradoras. Se explican de forma clara los criterios de elección por parte del alumnado y el número de plazas.

El título cuenta con un plan de orientación académica propio. No cuenta con un plan de orientación profesional propio, pero sí realiza actividades encaminadas a ello con la participación de profesionales.

La página web del título recoge algunos resultados de satisfacción de los grupos de interés. El nivel de participación en las encuestas se ha incrementado hasta un 83,33% en el PDI y un 44,44% en el alumnado para el curso 22/23. Se desconocen datos posteriores.

La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título hasta el curso 22/23.

- Resultado de la satisfacción de los estudiantes con la información pública del título: un 4,13
- Resultado de la satisfacción del PDI: 4,41.
- Resultado de la satisfacción del personal de apoyo: no aparece.
- Resultado de la satisfacción de los egresados con el título: cae del 4,04 al 3,28.
- Resultado de satisfacción de los empleadores: no existe.
- Oferta y demanda académica: 25 y 22.
- Resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado y personal académico para el curso 23/24: el groso es el notable, con un 38,56%, seguido del sobresaliente con un 29,82%, después el aprobado con un 17,74% y no presentado un 11,05 (es el año con el porcentaje más bajo desde que se implantó).

Existen datos sobre empleabilidad.

El SGC está implantado y es acorde a la memoria. Es público en la web, y en ella se recoge:

- la Memoria verificada y en su caso modificada.
- Responsables del SGC.
- Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
- Procedimientos del SGC.
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de permanencia.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normativa de prácticas externas.
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster.
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 3/12



- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejora del título.

Se ha realizado una acción de mejora que consiste en "una actualización y depuración de los contenidos de la página web del título para amoldarla a los criterios de calidad actuales y para optimizar su funcionalidad" y en diciembre de 2024 la consideran cumplida.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar datos del grado de satisfacción de los empleadores con la formación ofrecida por el Máster, no solo con las prácticas externas.

Se debe publicar el plan de orientación profesional al estudiantado específico del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda actualizar la información que aparece en las pestañas de Evaluación, seguimiento y mejora > autoinformes de seguimiento, respuestas DEVA, indicadores de calidad. Contienen datos relativos a años muy anteriores, sin continuidad.

Se recomienda implantar sistemas de acceso a la información para personas con diversidad funcional.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el SGC se especifican las personas responsables en el ámbito del Máster y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del Centro, los miembros de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho (CAC-FD), así como el manual de calidad y el manual de procedimientos.

El Manual del SGC (2017) y el Reglamento de funcionamiento de la CAC (2021) especifican cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos y personal de apoyo. Existen evidencias de la revisión y actualización del SGC. No se detalla el estudiante implicado.

El SGC cuenta con un sistema de gestión documental, Sharepoint, que constituye una herramienta interna de trabajo de la CAC del centro.

Los procesos y procedimientos existentes facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida. Resulta sencillo acceder a los indicadores para evaluar la satisfacción de egresados, PAS y PDI empleados en el proceso aportado como evidencia.

El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, así como los mecanismos requeridos por el criterio para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos.

El SGC contempla en cada proceso medidas de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales en las que deban aplicarse.

El SGC incluye en la Memoria de Verificación la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del Máster.

El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos que facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante del estudiantado. Sin embargo, no se conoce el tamaño de la muestra y se desconoce el número de encuestas respondidas. No se recogen datos referidos a otros grupos de interés, como empleadores.

Página 4 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 4/12

Si se tiene en cuenta el apartado Acciones de mejora (herramienta powerbi), no enlazado con un proceso concreto del SGIC, puede concluirse que la titulación cuenta con un plan de mejora. Sin embargo, el proceso como tal se refiere al Centro, en este caso la Facultad de Derecho, como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de los títulos. No se aporta una evidencia clara que permita evaluar el plan de mejora propio del título de máster, como proceso específico, ni es fácil acceder a través de las herramientas que usa la UMA para SGC.

Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del Máster.

Las acciones de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos, e identifican el origen de cada cual, la persona responsable y el nivel de prioridad.

Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza, como regla general, la consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Ante la constatación de una evolución desfavorable de las tasas de graduación, abandono, rendimiento y evaluación, se propuso en 2023/24 estudiar las causas, pero no se ha hecho. En junio de 2024 se ha acordado dar un curso más para aportar más datos.

Se ha iniciado un plan de mejoras con acciones específicas para mejorar la recogida de datos y análisis de indicadores de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar los motivos de la baja tasa de respuesta de algunos colectivos a las encuestas y mejorar la representatividad, en su caso.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo corresponde con la última versión de la memoria modificada. Por tanto, el diseño del título está actualizado y sus modificaciones han sido implementadas.

La modalidad de impartición presencial en español se corresponde con la Memoria verificada.

En virtud de normativa UMA común a todas las titulaciones, los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican tomando en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante (hasta 6 créditos para quien acredite experiencia laboral o profesional encaminados a convalidar las prácticas).

Los procesos de gestión de los TFM no se limitan a la normativa de la Facultad. Existe un enlace llamado Normas específicas en la página web del Máster. La información disponible es transparente, pero podría ser más ágil, para permitir la finalización del TFM en los plazos proyectados. Se especifican los criterios de selección y se publica en la página web el listado de la oferta de TFM, temáticas de referencia, etc.

No hay complementos formativos.

Se cumplen las normas de permanencia, que son públicas en la web (el máximo de permanencia en un máster de 60 créditos es de dos cursos para los alumnos en régimen general y de tres cursos para los alumnos a tiempo parcial, salvo causa justificada).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 5/12



El número de estudiantes de nuevo ingreso (22) se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada (25). El perfil del estudiante de nuevo ingreso y los criterios/pruebas de admisión son públicos y se ajustan a la tipología de la titulación; no generan disfuncionalidades. Hay un porcentaje relativamente alto de estudiantes extranjeros. Los criterios de admisión son coherentes y adecuados para garantizar la adquisición de las competencias.

El tamaño del grupo único es adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje y de las competencias previstas en la Memoria verificada. Al final de los estudios se dividen en grupos más pequeños entre los miembros del módulo investigador y del módulo profesional, dando lugar a grupos aún más reducidos que garantizan la consecución de resultados.

Se asegura el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación, en sus diferentes niveles, indicando las personas responsables integradas en la CAM.

La coordinación horizontal y vertical parece adecuada en el marco de la titulación. Se evidencian claramente los mecanismos de coordinación empleados en la web. El autoinforme detalla la coordinación formal del título a través de dos personas de coordinación general del título y de los coordinadores de asignatura. La satisfacción del estudiantado con la coordinación es elevada, pero está en descenso. Se pusieron en práctica dos acciones de mejora: la coordinación docente en cuanto a los contenidos, técnicas, evaluación, etc. y una reunión anual al finalizar el curso entre la coordinación del máster y todos los profesores coordinadores de asignaturas para valorar el curso, evaluar la marcha de la titulación y discutir acerca de las posibles mejoras a implementar.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Tal y como advierte el autoinforme, el personal académico no se corresponde con el previsto en la memoria verificada, dado que los porcentajes a cargo de distintas modalidades de PDI han variado:

- el porcentaje de horas impartidas por profesores titulares real está entre el 16% y el 11%, frente al 51% que recoge la memoria;
- los catedráticos están asumiendo en torno al 30% de la docencia frente al 21% previsto en la memoria;
- el porcentaje de docencia de profesores contratados doctores (temporales y permanentes) sube en el curso 22/23 a un 36% , frente al 28% de la memoria;
- los ayudantes doctores asumen un 11,71% de la carga (una carga mayor que los titulares de universidad).

Sin embargo, a la luz de las evidencias presentadas, cabe concluir que la cualificación docente del profesorado es adecuada y no ha variado notablemente desde la última renovación de la acreditación del Título.

Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para la docencia asignada. El número de profesores total es de 24, con 63 sexenios de investigación, 10 sexenios de transferencia, 28 sexenios vivos y 115 quinquenios en total. El 94.9% del profesorado es doctor. El autoinforme ofrece más datos que confirman esta valoración.

El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.

Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura, sin que exista una excesiva atomización de la docencia. El número de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con el criterio en cada materia.

La UMA está implantando el programa Docentia. Hasta ahora, la implicación del profesorado ha sido baja. El

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 6/12



autoinforme no especifica ni aporta evidencia acerca de si la universidad promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad. En torno al 46% de la plantilla de profesores ha realizado cursos de formación. En el autoinforme se proporciona un enlace sobre la formación y los proyectos en los que se implican los profesores. Los resultados solo llegan al año 2022. Por lo que se extrae de dicho enlace, en ese año 18 profesores del título estuvieron implicados en distintos proyectos.

El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM. Todo el profesorado que supervisa TFMs es doctor (catedráticos y titulares asumen el 57% de la carga de esta materia). Se establecen criterios básicos de oferta de TFM aplicables al título, además de los criterios generales a nivel de Facultad.

El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado. Dispone de un documento específico de aplicación al título.

El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. Estos son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. El grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente es de 4,63, con el cumplimiento de la planificación es de 4,64 y con los sistemas de evaluación de 4,53 para el último curso con datos, que es 22/23.

El título también dispone de indicadores válidos para evaluar la satisfacción del profesorado con el programa formativo. El grado de satisfacción general del profesorado con la titulación es de 4,18 (ha bajado respecto de años anteriores) y la tasa de respuesta es del 83,33% para el curso 22/23 (ha aumentado considerablemente). El autoinforme señala que se utilizan encuestas de satisfacción y buscan mejorar la participación, pero que el número de respuestas obtenido no es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el programa Docentia.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

La docencia del título se desarrolla en la Facultad de Derecho, que pone a disposición del máster la totalidad de las instalaciones. Las actividades formativas del título se desarrollan en el seminario 5 del Centro, con capacidad para 28 personas. Está dotado con un equipo informático que incluye un sistema de proyección y sistema a disposición del profesorado para la reproducción de vídeo y audio. El resto de infraestructuras y servicio se definen en la web del título y en el autoinforme. El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo, así como de una plataforma virtual de apoyo a la docencia que están bien valoradas por el estudiantado (encuestas de satisfacción). No existe un procedimiento específico para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado.

No se ofrece información en el autoinforme sobre si el título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas, aunque dice que sí. A través de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 7/12



herramienta ÍCARO, la UMA evalúa las ofertas de las empresas y valora que dispongan de los medios e infraestructuras necesarias.

El autoinforme data en el curso 21/22 un total de 15 prácticas curriculares en centros de primer nivel.

No da información de cursos posteriores.

El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, gestionadas a través de la plataforma ÍCARO, sobre la que el autoinforme no señala el número de plazas disponibles.

La Universidad dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas. Sin embargo, el sub-proceso Sub12PC06, referido a la Facultad de Derecho, no está desarrollado específicamente. Se ha abierto una acción de mejora al respecto.

El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas gestionado a través de la herramienta ÍCARO, común a todos los Centros y titulaciones. Están claros los criterios de asignación y el número de plazas.

El número de tutores externos y su capacitación son adecuados.

La Universidad dispone del REGLAMENTO, 7/2024, DE 27 DE JUNIO, QUE REGULA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, que especifica la coordinación de los tutores externos en los términos del criterio.

El título dispone de pocos indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, que son analizados y utilizados en el proceso de mejora.

La Universidad dispone de una oferta de destinos de movilidad, a los que el título se adscribe, pero no tiene una oferta propia adecuada a sus características (número de plazas ofertadas, adecuación académica, etc.).

El título no cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, sino que dicha labor se realiza en el marco de la Universidad o del Centro.

De igual forma, el título no cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad en el marco de la titulación, sino que remiten al procedimiento general de la Universidad, lo que se confirma en la visita. El título ha procedido a la renovación de un Convenio de doble titulación con la maestría en Derecho penal de la Universidad EAFIT de Colombia, si bien no se produce una movilidad como tal por las características del título.

El grado de satisfacción del alumnado (en el curso 22/23) con el Servicio de Biblioteca es de 4,73, con los servicios del Centro es de 4,67 y con las aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia de 4,58 . La tasa de respuesta es del 44.44%. Ahora bien, en la visita se indica que faltan programas de tratamiento estadístico para el estudiantado, que se ve obligado a financiar su uso a título personal.

El nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas curriculares matriculadas es de 4 para el curso 22/23. El nivel de satisfacción del empresariado con las prácticas externas curriculares también es de 4 en el mismo curso.

El nivel de satisfacción del PTGAS adscrito al Centro se mantiene durante los cursos y se sitúa en torno al 4 (3,93 en el curso 22/23). La tasa de respuesta de este grupo es de 100%. Ahora bien, el título no cuenta con indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, de forma específica para el título, solo una encuesta genérica.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incorporar métodos de medida de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, de forma específica para el título.

Se deben recabar datos sobre la satisfacción de los tutores con las prácticas externas

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar el procedimiento Sub12PC05. Movilidad en la Facultad de Derecho, de tal manera que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 8/12

exista un procedimiento aplicable para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, que prevea criterios de asignación en el marco de la titulación y/o el Centro y prevea el rol de coordinación en el seno del Centro y/o de la titulación, así como indicadores de satisfacción válidos dirigidos tanto a estudiantes como a coordinador/es.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa formativo se desarrolla conforme al diseño del plan de estudios recogido en la Memoria de verificación del título, de modo que el estudiantado adquiere las competencias previstas para cada una de las asignaturas que forman parte del título. Según el autoinforme, se corresponden con el nivel 3 MECES del título.

Las metodologías docentes y las actividades formativas son, en principio, adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada, así como los sistemas de evaluación. Estos se reflejan en las guías docentes, que se implementan efectivamente. Ahora bien, de la visita se desprende que la utilización de la clase magistral durante sesiones de 5 horas se hace agotadora para el estudiantado, que desearía ver combinada esa metodología con otra más práctica. También que la diferente formación con la que llega al Máster el estudiantado hace que algunas sesiones resulten repetitivas para algunos, puesto que ya vieron las materias durante el grado. El profesorado confirma en la visita que los diferentes perfiles de ingreso y el hecho de que un porcentaje del estudiantado provenga de otros países suponen un desafío importante.

De lo recogido en el Reglamento de la elaboración del TFM del Centro y del Reglamento de las prácticas externas se desprende que en dicho centro:

- el proceso de elaboración y defensa de los TFMs es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general;
- existen sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFMs;
- existen criterios y procedimientos de asignación de TFMs específicos del título;
- las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado en dicha asignatura.

Las prácticas curriculares se gestionan a través de la plataforma ÍCARO. Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias y los sistemas de evaluación son objetivos.

Se aportan y publican criterios de asignación de prácticas externas en la titulación.

Sobre los indicadores requeridos, se aportan datos hasta el curso 22/23:

Tasa de rendimiento: desciende hasta el 71,03%

Tasa de éxito: 97,2%

Tasa de eficiencia: desciende hasta el 91,67%

Tasa de evaluación: desciende hasta el 72,545%

Tasa de abandono: aumenta en los últimos 3 cursos hasta el 27,780%

Tasa de graduación: desciende hasta el 33,33%.

Hay una evolución negativa en muchas tasas, apreciable desde hace varios cursos, que ha dado lugar todavía a una acción de mejora.

La tasa de participación de los estudiantes ha aumentado hasta el 44,44%. Sobre la coordinación se sitúa en un 4,17, con la planificación un 4,64, con los estudios en general un 4,18 y la evaluación, 4,53.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 9/12

La tasa de respuesta del profesorado asciende al 83,33%. Aunque ha descendido un poco, el grado de satisfacción se mantiene en niveles altos (4,18).

La cifra de ocupación de los egresados a los cuatro años de finalización del máster se sitúa en un 92,59%.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar las causas del descenso en las tasas de graduación, rendimiento, satisfacción del estudiante con la coordinación, satisfacción del egresado con el título, etc., en la acción de mejora adoptada al respecto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda combinar las clases magistrales con un mismo docente de varias horas con actividades prácticas o de otro tipo que permitan mantener la atención del estudiantado.

Se recomienda recoger y analizar datos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad, adoptando en su caso acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con acciones estables de orientación académica dirigida a su estudiantado, enmarcadas en un proceso general aplicable a la Universidad (todas las titulaciones), que incluye jornadas de acogida, orientación académica y prácticas externas. Ello se refleja en un plan publicado en la página web. Así pues, el título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, recayendo esa responsabilidad en los coordinadores (el nivel de satisfacción de los estudiantes en este concepto para el curso 22/23 ascendió a un 4,50). No se hace mención en el autoinforme acerca de la orientación en materia de movilidad.

Existen acciones de orientación profesional dirigidas a los futuros egresados, en el marco de un plan global de la universidad. No disponen, por tanto, de un plan específico para la titulación. En el autoinforme se indica que no es necesario porque muchos de los egresados no lo necesitan porque están trabajando o porque vuelven a sus países de residencia (los últimos datos son del curso 21/22, donde trabaja el 92,59% y el grado de satisfacción con este concepto se sitúa en un 4,74 en el curso 22/23).

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida, los cuales son analizados y empleados en el proceso de mejora.

El título dispone de indicadores de empleabilidad propios, que permiten determinar algunos datos sobre los empleos a los que acceden los egresados.

Los indicadores de empleabilidad disponibles son utilizados en el proceso de mejora de la titulación, a través de las Memorias de resultados.

El autoinforme no aporta evidencias que permitan concluir que dispone de un procedimiento propio de la titulación que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.

El SGC contempla la medición de la satisfacción de los empleadores a través de dos indicadores:

IN35. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas extracurriculares.

IN49. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares.

Sin embargo, no hay indicadores que permitan determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. En la visita se desprende que existe poco contacto directo con los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 10/12

empleadores, y que los dos que acuden a la visita no lo son, sino que acogen estudiantes en prácticas. Se ha abierto una acción de mejora al respecto.

El título dispone de indicadores fiables para determinar el grado de satisfacción de los egresados, a través de una herramienta de aplicación común en el marco del DGC de la UMA. Los estudiantes egresados muestran una satisfacción elevada, por lo general, tanto con las actividades de apoyo a la formación como de orientación profesional. Durante la visita, sin embargo, el estudiantado manifiesta no haber recibido ningún tipo de formación u orientación profesional, más allá de poder dirigirse a algún docente para solicitar orientación específica.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

El título no aporta evidencias sobre la existencia de un procedimiento específico que permita el análisis de su sostenibilidad. Sin embargo, sí puede valorarse analizada la sostenibilidad de la titulación a la luz del autoinforme y las evidencias presentadas.

El análisis de la sostenibilidad del título, aunque no realizado mediante proceso específico, es utilizado, con limitaciones, en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar y analizar indicadores de empleabilidad, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación, para adoptar en su caso acciones de mejora.

Se deben llevar a cabo planes de orientación profesional al estudiantado específicos del título.

Se deben recoger y analizar datos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados y adoptar en su caso acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

Página 11 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM	PÁG. 11/12

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 12 de 12

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQJ3MA7A2M3YGPG84F3B6ETJM		PÁG. 12/12